



LA HIPOCRESÍA MANIFIESTA EN LAS DIFERENTES CARAS DE SETRASENA ANTE LOS TRABAJADORES Y ANTE LA OPINIÓN PÚBLICA ISEGÚN LA CONVENIENCIA!

Es de esperar, es decir no nos sorprende, la HIPOCRESÍA con que actúa la mal denominada "organización sindical" SINDICATO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES DEL SENA "SETRASENA", al manifestarse acomodaticiamente, según las conveniencias del momento, en su desmedido afán de "Confundir para reinar". Una buena parte de sus "actividades sindicales" se orientan a tratar de desprestigiar a la ORGANIZACIÓN SINDICAL CLASISTA Y MAYORITARIA que durante sus CINCUENTA Y CINCO (55) años de existencia y lucha denodada, ha defendido la existencia del SENA y logrado que persista en su funcionamiento al servicio de los trabajadores y sectores menos favorecidos de la población, impartiendo FORMACIÓN PROFESIONAL CON CALIDAD Y GRATUITA para los colombianos.

La lucha para mantener vigentes esos resultados ha sido permanente y continua durante todos estos años, fundamentalmente porque ha tocado enfrentar la política entreguista y dadivosa de los gobiernos de derecha, obsecuentes servidores del capitalismo encabezado por los "amos" del norte, a quienes le entregaron la Seguridad Social en salud y pensiones, el sector bancario de la economía nacional, la producción y extracción de minerales y petróleo, la producción industrial, los mejores espacios para la comercialización de los productos nacionales y extranjeros, la construcción de vivienda, las telecomunicaciones, el transporte en todas sus expresiones, y le quisieron entregar también la FORMACION PROFESIONAL, pero chocaron con el bloque conformado por los funcionarios de la entidad agrupados en SINDESENA, los aprendices, las organizaciones sociales representativas de los sectores populares en todo el país, que agrupados en el COMITE PRO DEFENSA DEL SENA, en una lucha decidida y sin descanso, donde primaron la protesta callejera, las Asambleas permanentes, las acciones de hecho, valiosas herramientas de la lucha popular a lo largo de la historia y que siguen vigentes en la actualidad como medios que respaldan el diálogo y conducen a la construcción de acuerdos entre trabajadores y empleadores, tanto en el sector público como en el privado.

Y la lucha continúa en el día a día, defendiendo el presupuesto, contra el desmejoramiento de la Formación Profesional, contra la asignación de responsabilidades ajenas a la formación profesional, la intencionalidad de apropiarse de sus recursos para suplir las falencias económicas de la educación pública, los derechos adquiridos por trabajadores y aprendices, el sistema de carrera administrativa, la politiquería para la vinculación de personal directivo, la esencia de la Formación Profesional con calidad, etc.

Ahora toca enfrentar también la oposición de SETRASENA a este trajinar de lucha en la medida en que cada que SINDESENA actúa en este sentido, la camarilla enquistada en su dirección, se pronuncia en contra de estas actividades. Veamos:

Frente a la decisión de los funcionarios y trabajadores que prestan sus servicios en el Centro Industrial de Mantenimiento Integral del Municipio de Girón, en la Regional Santander, de declararse en Asamblea Permanente exigiendo una explicación por parte de la Dirección General acerca del súbito, inesperado e innecesario relevo en la Dirección del Centro, sacrificando los planes y acciones en curso, la dirección de SETRASENA envía una PETICIÓN al Director General, en la cual hace los siguientes señalamientos:

- "...los integrantes del Sindicato SINDESENA y algunos funcionarios cerraron las instalaciones del Centro Industrial de Mantenimiento Integral ubicado en el municipio de Girón del departamento de Santander. A pesar de que inicialmente afirmaron que se trataba de una "asamblea permanente", existen evidencias fotográficas que demuestran que dicha acción constituyó un cierre total del centro, el cual se extendió hasta el 19 de diciembre del mismo año"
- "...Durante el periodo de la llamada "asamblea permanente", se interrumpieron actividades cruciales del centro: * Existían fichas que aún se encontraban formación y vieron afectado el desarrollo de su programa, conforme al diseño curricular correspondiente".

"La entidad se encontraba conforme al calendario académico en el proceso de la primera oferta del año 2025 en lo concerniente a inscripciones y matriculas. Las cuales se vieron afectadas por el cierre de la infraestructura de dicho centro de formación"

Fragmentos tomados textualmente del Derecho de Petición en el cual le solicitan al Director General

haga entrega de:

- Los protocolos establecidos por la dirección general para el manejo de situaciones de afectación o conflicto laboral, como el ocurrido durante la jornada de protesta en el Centro Industrial de Mantenimiento Integral de Girón.
- Un informe detallado sobre las acciones adoptadas por la Dirección General del SENA y la Dirección Regional Santander, en relación con los hechos ocurridos durante la jornada de protesta en el mencionado Centro, especificando las medidas tomadas con respecto a los manifestantes y las circunstancias que rodearon la situación.
- Solicitar las evidencias que demuestren el cumplimiento del objeto contractual de los 160 contratistas que se encontraban activos durante la vigencia de los hechos mencionados.
- Solicitar a la Dirección General que determine si la actividad desarrollada en el Centro de Formación fue un cierre de actividades i una Asamblea Permanente. De acuerdo con esta determinación, se requieren los soportes documentales que sustenten la realización de dichas actividades y si legalidad.
- Solicitar entrega de evidencias correspondientes del cumplimiento de funciones de todos los funcionarios y cumplimiento de obligaciones de los contratistas...conforme a la determinación previa sobre si la actividad fue un cierre de actividades o una asamblea permanente.
- Se indique si el cierre o la asamblea permanente...de hizo o no con el lleno de los requisitos legales, de los que se requiere copia.
- Si existió una irregularidad en protocolos para cese de actividades o asamblea permanente, se indique si hubo o no compulsa de copias a Control Interno Disciplinario, para que se adelante la investigación respectiva.

Ante la decisión tomada por los empleados y trabajadores del CEDRUM, en la Regional Norte de Santander, de declararse en Asamblea Permanente el 15 de enero de 2025, la Presidenta de SETRASENA en esa regional, al parecer siguiendo las directrices de su Junta Nacional, se opone y trata de bloquear la actividad, lo que llevó a que los participantes contradijeran esta postura en el marco de una discusión respetuosa, para defender el legítimo derecho a la protesta pacífica que les asiste. Entonces SETRASENA saca un comunicado a la Opinión Pública tildando este hecho como VIOLENCIA DE GÉNERO Y MISOGINIA de parte de los afiliados a SINDESENA y sobre todo porque, en su decir, "...dicha "asamblea" no cuenta con las garantías legales necesarias para su ejecución..."

Actuaciones como esta traen a nuestra memoria hechos como los del 2016, cuando en Barranquilla, en medio del paro de 37 días (gracias al cual SINDESENA logró que se materializara la ampliación de la planta en 3000 cargos permanentes y 800 temporales) directivos sindicales de SETRASENA, firmaron con el ministerio de trabajo, el levantamiento del paro que ellos no estaban llevando a cabo; estas acciones han sido recurrentes, especialmente en el último período: no olvidemos que la negociación del pliego que culminamos en diciembre de 2024, se prolongó por casi un año, con motivo de una tutela instaurada por SETRASENA que obligó a reiniciar la negociación, en el transcurso de la misma la torpedearon todo el tiempo y al final pretendieron entrabar su firma, supeditándola a la respuesta a una tutela interpuesta por ellos, lo que derivó en la no firma del acuerdo de su parte.

Recordemos también lo sucedido en la regional Santander, en particular en el CIMI, que en el marco de una decisión democrática y autónoma de los trabajadores, se declararon en asamblea permanente y una de las directivas de la Junta Directiva SETRASENA intentó sin éxito, primero en sus publicaciones personales generar una dinámica de miedo a los trabajadores argumentando que lo que estaban realizando era una huelga e ilegal y al tiempo descalificó esas decisiones de las mayorías en medios de comunicación regionales. https://www.sindesena.org/boletines/boletin-sindesena-edicion-no-158-17-de-diciembre-de-2024/ Y no menos reprochable es lo sucedido en la regional Cauca, con motivo de la actuación oportunista de representantes de SETRASENA en esa regional, que hicieron presencia en la reunión con el ministerio del trabajo, cuya presencia fue motivada por la querella instaurada por SINDESENA. https://www.sindesena.org/denuncia-publica-contra-oportunismo-de-setrasena/

Así las cosas, es paradójico que mientras el ESTADO DE DERECHO presidido por primera vez en este país por un verdadero demócrata, defensor de los intereses colectivos e impulsor de medidas orientadas a garantizar la efectividad de los Derechos Fundamentales, entre ellos el de protesta pacífica, respeta la participación social y atiende las reclamaciones de los colectivos organizados legítimamente, una organización que se dice SINDICAL, se opone al ejercicio de estos derechos y llama a reprimirlos.

No tenemos interés alguno en que la dirección de SETRASENA se sume a nuestras decisiones y actividades, o por lo menos las avale. Antes, por el contrario, conociendo sus propósitos y orientaciones, haremos todos los esfuerzos para impedir que esto ocurra. Pero es claro que ha surgido un nuevo estilo de acción sindical, que se orienta ahora a oponerse y sabotear las actividades de otra organización sindical, acusando a sus dirigentes y haciendo un llamado a la represión y al castigo por la osadía de defender la Formación Profesional y la Entidad encargada de impartirla.

Como dice el sabio adagio popular !Con amigos así, para que enemigos!

SINDESENA JUNTA NACIONAL

Bogotá, 3 de febrero de 2025

Tramitado por: Paola Andrea Navia, Secretaria.

e-mail: correspondencia@sindesena.org web: www.sindesena.org